

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1103 -PE-ESSALUD-2011**

Lima, 18 de octubre del 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-PE-ESSALUD-2008 de fecha 06 de Mayo del año 2008, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo "C" con Hospital Base de nivel II, constituyendo entre otras, la Red Asistencial Apurimac, la misma que comprende el cargo de Director de Red, nivel Ejecutivo 4;

Que, es necesario encargar al trabajador que ejerza las funciones del cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Apurimac;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

**SE RESUELVE:**

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **RENE RICARDO VELARDE ROBLES**, el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Apurimac.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 2363934A que ocupa el mencionado trabajador, no podrá anularse.
3. El mencionado trabajador deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEIRA  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ESSALUD

18 OCT 2011

MARITZA ATAHOMA CORRALES  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 026-SG-ESSALUD-2011

**EsSalud**

29-11-944

